

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo y dependencias que corresponda, se sirva informar, a los fines de contar con la actualización de la información necesaria para la evaluación y proyección respectiva, con referencia al funcionamiento de las Comisarías de la Mujer y la Familia en la provincia de Buenos Aires y respecto a ellas:

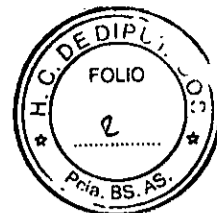
- Cuantas Comisarías de la Mujer y la Familia funcionan actualmente en la Provincia de Buenos Aires y número de las solicitadas y en trámite de creación, acompañando el detalle de las mismas.
- Si todas las Comisarías de la Mujer y la Familia actualmente en funcionamiento cuentan de acuerdo a la normativa vigente con el equipo interdisciplinario correspondiente, integrado por psicólogos, abogados, trabajadores sociales y médicos.
- Criterios de determinación del número de agentes femeninos necesarios para funcionamiento de cada una, y temperamento para la selección y designación, especificando si surgen de una convocatoria específica ó de la nómina de personal con que cuenta la fuerza.
- Si hay Comisarías de la Mujer y la Familia que hayan sido creadas y que se encuentre aún pendiente la designación del personal para su funcionamiento. Nómina de las mismas y estado del trámite.
- Número y sede de los Coordinadores Zonales y Coordinador General de las Comisarías de la Mujer y la Familia.
- Número y nómina de los distritos de la provincia en los que las Comisarías de la Mujer y la Familia, cuentan con oficinas descentralizadas creadas por Resolución Ministerial.
- Detalle y estadística de las denuncias de violencia de género y/o familiar registradas en las Comisarías de la Mujer que están funcionando en la Provincia y periodicidad con que se elevan los informes.
- Toda otra referencia ó informe que permita la mejor evaluación y proyección de la red de Comisarías de la Mujer y la Familia y su funcionamiento en la Provincia de Buenos Aires.

CARLOS ALBERTO NIVIC
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.

ANNE MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bocula 2359 PS
- C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



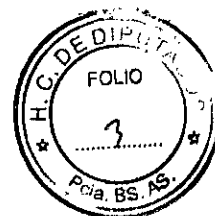
FUNDAMENTOS

No es por cierto la primera oportunidad en la que este tema motiva nuestra inquietud, toda vez que en el marco de la multiplicidad de situaciones que afectan a distintos sectores de la sociedad, se cuenta las que devienen de la violencia familiar, la que va más allá de determinados sectores en particular, para extenderse en el arco social demandando contención y protección a sus víctimas, debiendo apuntarse que la principal víctima de malos tratos es la mujer.

Sabemos que es el Estado el encargado de diseñar y aplicar las políticas públicas y entre ellas las que contribuyan a la prevención y atención de situaciones como las expuestas. En torno a ello, es la Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la que tiene a su cargo la implementación de las Comisarías de la Mujer y la Familia, dependencias que una vez establecidas, se procura resulten ámbito eficaz de contención para quienes son alcanzados por la violencia, además de ser el primer eslabón constitucional destinado a protección de las víctimas, cuando alcanza el objetivo de abordar con amplitud la prevención y atención, asumiendo la problemática en forma integral, de las situaciones de violencia familiar y abuso sexual, contando para su cometido con equipos interdisciplinarios integrados por psicólogos, abogados, trabajadores sociales y médicos.

Se ha señalado antes de ahora que la dependencia antes mencionada, Dirección General de Políticas de Género de la Provincia, tiene por misión "diseñar los planes y programas de atención en las unidades policiales para la debida asistencia de personas víctimas vulnerables en problemáticas vinculadas al género y controlar su efectiva aplicación. Evaluar y proponer criterios, acciones e instrumentos vinculados a la política de género para implementar en las unidades policiales y verificar el cumplimiento, acorde a la normativa vigente de aplicación".

Se ha afirmado que el 69% de las víctimas que efectúan denuncias de violencia familiar, se concentran en los niveles socioeconómicos medio y alto, y que 8 de cada 10 viven en casas y departamentos, lo que permite deducir que los sectores más vulnerables no tienen ni los medios ni la información necesaria para hacer la denuncia y realizar un seguimiento por la vía legal, siendo en muchos casos un motivo, el no contar con una Comisaría de la Mujer con fácil accesibilidad y cercanía. Como ello se ha venido atendiendo, es preciso conocer en que medida se ha producido el crecimiento de las mismas en la Provincia.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Es en tal sentido oportuno establecer cuales son las Comisarías de la Mujer y la Familia que se han habilitado hasta ahora en la Provincia, cuántos casos hay en que han sido solicitadas y se encuentran en trámite, como asimismo, la situación en que se encuentran, tanto como un detalle de su accionar.

No escapa a la consideración que la violencia y la problemática que se procura abordar, ocurre en términos generales, casi sin excepciones, en los ámbitos más dispares y es menester atender la cuestión desde su prevención, contando con los recursos necesarios para ello.

Para lograrlo, es la Dirección General de Políticas de Género de la Provincia, la encargada de conformar equipos multidisciplinarios a fin de lograr alternativas de solución y actualización de las normas legales de aplicación, así como coordinar con la Subsecretaría de Formación y Capacitación, el diseño y la realización de programas, cursos, eventos y acciones de capacitación de las cuestiones socialmente problematizadas en materia de políticas de género, como así también, la atención brindada por el personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y proponer planes relacionados con la creación de unidades policiales de atención y contención de las personas víctimas de situaciones vinculadas con el género. Conocer con la mayor precisión posible lo realizado, abre la posibilidad de un mejor diseño de lo que se propicia hacia el futuro, sobre todo en un tema de gravedad tal que amerita obrar con prontitud, sin dilaciones.

Es en razón de tales circunstancias, que aludiendo a las mismas razones que en anteriores oportunidades, con el ánimo de actualizar la información disponible que facilite la evaluación y proyección de un tema que nos ocupa y preocupa, es que solicitamos a los señores legisladores, el acompañamiento para la presente iniciativa.

MARIA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Bloque GEN-PS
Comisiones Prov Bs As